

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL,
REMODELACIÓN DE GRADAS Y REALIZACIÓN DE PISTA DE
CALENTAMIENTO EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE ZAFARRAYA.**

1.- Objeto y calificación.

El objeto del contrato es la realización de las obras para instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Zafarraya, remodelación de gradas, la realización de pista de calentamiento y demás actuaciones conforme al Proyecto redactado por D. Juan Moya Romero.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, tal y como establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

2.- Precio del contrato.

El importe del contrato de obra asciende a 347.658,68 euros y 73.008,32 euros de IVA; que suman un total de 420.667 euros.

El precio se abonará con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones, que permiten financiar el contrato:

- Subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía: 255.654,81 euros.
- Aportación municipal: 255.654,81 euros.

Dichas aportaciones suponen un total de financiación de 511.309,63 euros, cuya asignación es soporte económico, financiero y presupuestario de la actuación de inversión en su totalidad (ejecución de obra y costes de honorarios de profesionales – redacción de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud).

3.- Duración del contrato.

La duración del contrato será hasta septiembre de 2.015, sin perjuicio de que se produzca una reducción en la adjudicación y contratación, derivada de la negociación con la empresa adjudicataria.

4.- Prestaciones del contrato.

Ejecución material de las obras previstas en el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Juan Moya Romero, conteniendo el resto de obligaciones y derechos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sin que quepan modificaciones de dicho proyecto

5.- Prescripciones específicas.

Las prescripciones específicas podrán consultarse en www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.